



UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS



POLITICA DE CONTROL INTERNO 2024

Marco Referencial y Antecedentes Institucionales

1.1 Misión de la Facultad de Ciencias Económicas aprobada por Proyecto Educativo en el año 2016 Tiene como misión la formación de profesionales calificados en el área de la Administración y de la Contaduría Pública a través de una educación de calidad en el proceso de enseñanza, la investigación y la extensión universitaria; capaz de contribuir con sus conocimientos y habilidades profesionales, al desarrollo socio económico del país y de la región y la comunidad.

1.2 Visión de la Facultad de Ciencias Económicas aprobada por Proyecto Educativo en el año 2016

Ser una Institución Educativa Prestigiosa, formadora de profesionales competentes, que busca proyectar a sus egresados como verdaderos agentes del desarrollo con proyección a nivel nacional e internacional; con capacidad analítica, crítica, creativa e innovadora; con formación integral y ética

1.3 Sistema de Implementación y Control del Modelo Estándar de Control Interno MECIP:2025. Resolución N°185/2019 del Consejo Superior Universitario por la cual se establece el Sistema de Implementación y Control del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015 en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

Art. 1. Establecer que el Rectorado, las Facultades y Escuelas, serán responsables de realizar sus respectivos Sistemas de Control Interno según la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno, en el proceso de implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015, en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

Art. 4. Establecer la utilización de la herramienta “Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez” (Resolución N°147/2019 de la Contraloría General de la República).

Art. 5. Establecer que la responsabilidad por la implementación del Sistema de Control Interno NRM 2015, recae sobre la Máxima Autoridad de cada Unidad Académica o dependencia de la UNVES.

1.4 Compromiso de la Alta Dirección y Norma de Requisitos Mínimos MECIP:2015. Resolución N°186/2019 del Consejo Superior Universitario por la cual se establece el compromiso de la Alta Dirección para la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno MECIP:2015 en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

Art. 1. Establecer los compromisos de la Alta Dirección para la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno – MECIP:2015 en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, conforme a continuación se detalla:

El Consejo Superior Universitario, integrado por el Rector, Vicerrector, Decanos y Consejeros Docentes, Egresados y Estudiantes:

- a. Asumen la responsabilidad sobre la efectividad del Sistema de Control Interno;
- b. Aseguran que se establezca la Política de Control Interno;
- c. Aseguran que los requisitos del Sistema de Control Interno se integren dentro de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo;
- d. Promueven el uso del enfoque basado en procesos y en la administración de los riesgos;
- f. Aseguran que el Sistema de Control Interno logre los resultados previstos;
- g. Asumen el compromiso, dirigiendo y apoyando a todos los niveles de la organización para contribuir a la efectividad del Sistema de Control Interno;
- h. Promueven la mejora continua.

1.5 Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez. Resolución N°184/2019 del Consejo Superior Universitario por la cual se adopta la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno para el proceso de implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015 en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

Art. 1. Adoptar la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno, en el proceso de implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015, en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, conforme a la Resolución de la Contraloría General de la República N°147 de fecha 25 de marzo de 2019, la cual se anexa y forma parte integrante de la presente resolución.

1.6 Compromiso del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. Acta de Compromiso de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. MECIP. Firmado en Villarrica el 23 de junio de 2020.

El Decano y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la UNVES, conjuntamente con los Consejeros Titulares, expresan su compromiso con dar continuidad al diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Control Interno de la UNVES, conforme al Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP y convoca a los demás niveles directivos y a todos los funcionarios a poner en marcha los métodos y procedimientos necesarios para que el Control Interno se convierta en un medio efectivo para el cumplimiento de la Misión y los objetivos institucionales de nuestra Universidad. (página 2 de 3)

1.7 Política de Control Interno de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo aprobada por Asamblea General Universitaria N°1/2020, punto número 4 en la página 12:

La Política de Control Interno proporciona un punto de referencia para dirigir a la Institución hacia el logro de su misión y sus fines legales. Los servidores públicos de la UNVES, deben asegurar que la Política de Control Interno sea el marco de referencia básico para la configuración de los demás componentes y principios del control interno.

La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo implementará y fomentará el Control Interno en todos los procesos institucionales con el propósito de lograr una gestión de calidad, eficiente, transparente y eficaz, busca generar confianza y bienestar en los grupos de interés, se encuentra comprometida con la mejora continua tomando en cuenta la misión, visión y los objetivos institucionales, y exhorta a todos los estamentos de la comunidad universitaria a ejercer y promover una cultura de control interno aplicando los principios de autorregulación, autogestión y autocontrol.

Asimismo, la UNVES se compromete a mantener unas relaciones armónicas con los órganos de control y a suministrar la información que requieran, en forma oportuna, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Igualmente se comprometen a implantar las acciones de mejoramiento institucional que los órganos de control recomienden en sus respectivos informes

POLÍTICA DE CONTROL INTERNO de la Facultad de Ciencias Económicas

1. La Política de Control Interno se define de la siguiente manera:

La Facultad de Ciencias Económicas; representada por el Consejo Directivo (alta dirección integrada por Decano, Vicedecano, Consejeros Docentes, Consejeros Egresados no Docentes, Consejeros Estudiantiles), el Estamento Académico (Directivos Académicos, Profesores, Tutores, Investigadores y otros académicos), los Representantes de la FaCE ante la Asamblea General Universitaria y el Consejo Superior Universitario, los Estudiantes y los Funcionarios Administrativos (permanentes, contratados y de servicios); en su rol de la formación integral de profesionales con ética, espíritu creativo, competitivos y gran responsabilidad social, comprometidos con el desarrollo sostenible del Paraguay mediante la innovación científica y profesional; se reafirma en el compromiso de cumplir con eficiencia, eficacia y economía en la planificación, la organización, la ejecución y la evaluación de todas sus actividades mediante el uso racional de los recursos del Estado, el control interno y el apoyo de lineamientos de gestión por procesos, la administración de riesgos institucionales y la orientación a la mejora continua que garanticen el cumplimiento razonable de su misión, visión y los objetivos estratégicos, en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible Agenda 2030.

2. La Facultad de Ciencias Económicas (FaCE– UNVES) adopta la Norma de Requisitos Mínimos MECIP:2015 como el fundamento para el desarrollo y la implementación progresiva del Sistema de Control Interno Institucional.
3. El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas (FaCE – UNVES) es el órgano responsable de liderar y establecer los mecanismos y las herramientas oportunas para la socialización, la sensibilización y la aplicación de la Política de Control Interno en la Institución.
4. El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas (FaCE – UNVES) es el órgano responsable del análisis, la aprobación y la revisión anual de la Política de Control Interno tanto así para su modificación si hay necesidad.
5. El Área de Talento Humano de la Facultad de Ciencias Económicas (FaCE – UNVES) incluirá en el Plan de Capacitación Anual aquellas actividades que promuevan la actualización de los funcionarios en materia de: políticas institucionales, normativas, herramientas de control interno (autorregulación, autocontrol, autoevaluación), procedimientos, gestión del riesgo (identificación, análisis, ponderación y priorización para la mitigación de los riesgos), servicios institucionales y trámites en línea, y otros temas relevantes para el fortalecimiento del capital humano.
6. El Área de Implementación del MECIP de la Facultad de Ciencias Económicas (FaCE – UNVES) será responsable técnico de diseñar, asesorar, acompañar, capacitar y fortalecer la implementación progresiva del Sistema de Control Interno.
7. La Facultad de Ciencias Económicas (FaCE – UNVES) establecerá los mecanismos para desarrollar actividades de Cooperación Interinstitucional con referentes del sector público y sector privado que favorezca lazos de intercambio de buenas prácticas de control interno, liderazgo en la mejora continua y modelos de éxito para la innovación institucional.
8. La Facultad de Ciencias Económicas (FaCE – UNVES) establecerá los mecanismos de comunicación con sus grupos de interés tanto internos como externos, entre ellos: web institucional, redes sociales oficiales, grupos de whatsapp, correo corporativo, entre otros.